

LUNES, 13 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2015-8916 *Anuncio de licitación de permisos de caza en la Reserva del Saja.*

I. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la enajenación mediante procedimiento abierto de los siguientes permisos de caza (un permiso por cada ejemplar).

a) Especie rebeco. Dos (2) ejemplares machos no medallables y tres (3) ejemplares hembras no medallables.

b) Especie Venado. Dos (2) ejemplares macho no medallables y un ejemplar macho selectivo (1).

A cazar todos ellos en este Término Municipal en la modalidad de rececho,

II. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades al alza.

a) Permiso para caza de rebeco macho no medallable. 1.000,00 euros.

b) Permiso para caza de rebeco hembra no medallable. 600,00 euros.

c) Permiso para caza de venado macho no medallable. 800,00 euros.

d) Permiso para caza de venado macho selectivo. 700,00 euros.

Todos ellos más el Impuesto sobre Valor Añadido, y más la cuota de entrada y demás tasas a abonar a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

III. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

IV. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

V. Presentación de proposiciones.- Durante el plazo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento en Sobrelapeña - Lamasón; código postal 39550; teléfono/fax 942 727 810.

Se presentará una propuesta por cada uno de los permisos a que se opte por el licitador.

VI. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las doce horas del primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas, en la Casa Consistorial.

VII. Cuotas, gastos e impuestos. Serán por cuenta de los adjudicatarios, en forma proporcional a su propuesta económica, todos los gastos que origine este procedimiento. Asimismo, sobre la propuesta económica se liquidará el Impuesto sobre Valor Añadido.

Serán asimismo por cuenta del interesado las cuotas a satisfacer a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza/Gobierno de Cantabria para la retirada de los permisos.

VIII. Modelo de proposición.- Don... mayor de edad, vecino de... con domicilio en... titular del DNI número... expedido con fecha... en nombre propio (o en representación de... vecino de... con domicilio en... enterado del procedimiento que se tramita para adjudicar por ese Ayuntamiento los permisos para caza de.

CVE-2015-8916

LUNES, 13 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 132

a) Especie rebeco. Dos (2) ejemplares machos no medallables y tres (3) ejemplares hembras no medallables.

b) Especie Venado. Dos (2) ejemplares macho no medallables y Un ejemplar macho selectivo (1) (un permiso por cada ejemplar).

Acepta el pliego de condiciones de la misma y formula la siguiente oferta.

— Un permiso.

— Especie. Rebeco macho/rebeco hembra / venado macho no medallable/ Venado macho selectivo.

—Oferta económica (en letra y número)...

(...) (Fecha y firma).

Lamasón, 2 de julio de 2015.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2015/8916

CVE-2015-8916